



# MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N° 075/2024

## VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo “Arturo Capdevila”, Puente Los Molles, Prof. Alejandra Karina Abran, el día 03 de abril del año 2024.

## Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de limpieza y desmalezado del predio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Horacio Ferreyra – mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de “*Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)*”.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

## POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: OTORGAR** al Centro Educativo “Arturo Capdevila”, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00) la cual

tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de limpieza y desmalezado del predio de la Institución, conforme presupuesto del señor Fausto Tobias Morsino , DNI 41.078.089.

**ARTÍCULO 2º:** IMPÚTENSE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

**ARTÍCULO 3º:** REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo “Arturo Capdevila”, Puente Los Molles, Prof. Alejandra Karina Abran, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS TRES DIAS  
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira

NANCIESTER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Alcira (Cba.)